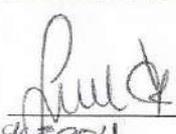


Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO		
<p>• Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.</p> <p>• El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).</p> <p>• La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.</p> <p>• Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.</p> <p>• Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.</p> <p>• Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.</p> <p>• La financiación de los cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).</p> <p>• Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.</p> <p>• Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.</p> <p>• Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.</p> <p>• El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.</p> <p>• La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.</p> <p>• El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.</p> <p>• Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.</p> <p>• Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.</p>		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACION		
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X
HABEAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<a href="https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf">https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf</a>).</p>		
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
<p>FIRMA ESTUDIANTE</p>  <p>c.c. <u>1030602367</u> DE <u>Bogotá</u></p>	<p>FIRMA CODEUDOR</p>  <p>c.c. <u>1022965904</u></p>	
 <p>Huella (índice derecho)</p>	 <p>Huella (índice derecho)</p>	
OBSERVACIONES		
<p>_____</p> <p>_____</p>		

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / ( \_\_\_\_ ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_  
 \$ ( \_\_\_\_\_ )

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Brandon Daniel Bello Tene</i>		Nombre: <i>Sindy Campillo Salgado</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	
No. de Identificación: <i>1030602367</i>		No. de Identificación: <i>1022965901</i>	
Dirección: <i>Calle 396hr N° 86040</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Va 40B 2c16</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>2655695</i>	Teléfono celular: <i>3108025864</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3224152108</i>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

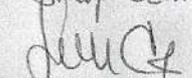
PAGARÉ No. PL 20 /      Número SAP       
 Bogotá, D.C.  
 Fecha      /      /     

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad     

Nosotros      y       
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Brandon Daniel Bello Torrey</u>		Nombre: <u>Sindy Camillo Botrigo</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: <u>1030602367</u>		No. de Identificación: <u>1022965909</u>	
Dirección: <u>Calle 396 Sur N° 86040</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 40B 2016</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>2655645</u>	Teléfono celular: <u>3108025869</u>	Teléfono Fijo: <u>    </u>	Teléfono celular: <u>3224152108</u>



	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	X (favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	28 07 2023	Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Bello Torres Brandon Daniel		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1030602367 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA	26556415
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 39B Sur N° 860 40	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Brandonbello.2706@gmail.com	TEL. CELULAR	310802586
PROGRAMA	Psicología	CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Valhalla Studio		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 40 21-19	TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	06 04 2022	CARGO	Monitor - Supervisor
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1.430.000
		CIUDAD	Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Bello Torres Ruth	APELLIDOS Y NOMBRES	Hernandez Peter
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	300 6355254	TEL. CELULAR	314 313 7615
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amigo
DATOS DEL COEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Campillo Buitrago Sindy Yolimar		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1022965904 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA	3224152108
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 40b 2c-16	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	31ka1227@hotmail.com	TEL. CELULAR	3143412108
NOMBRE DE LA EMPRESA	Laboratorio Colcan.		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 44 13-60	TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	05 09 2016	CARGO	Administradora SCT
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 2.150.000
		CIUDAD	Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Buitrago Julio	APELLIDOS Y NOMBRES	Martinez Ciruelo
TEL. DE RESIDENCIA	322 428 8480	TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		TEL. CELULAR	318 814 8275
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Compañero
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA			
	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA	2' 137.650		
CUOTA INICIAL	1' 068.825		
1ª CUOTA	356.275	5/Sep/23	
2ª CUOTA	356.275	5/Oct/23	
3ª CUOTA	356.275	5/Nov/23	
4ª CUOTA			
5ª CUOTA			
6ª CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.602.367**  
**BELLO TORRES**

APELLIDOS  
**BRANDON DANIEL**

NOMBRES

*Brandon B Torres*

FIRMA



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1991**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.67** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**02-DIC-2009 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00346179-M-1030802367-20111118 002847627BA 1 1941599974

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.965.904**

**CAMPILLO BUITRAGO**

APELLIDOS  
**SINDY YOLIMA**

NOMBRES

*Sindy*  
FIRMA



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1990**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.52** **A-** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**23-ENE-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN  
  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER YEGA FIGUEROA



A-1500150-01174929-F-1022965904-20201029 0072261556A 1 9913521431

MINISTERIO DEL INTERIOR